

Beneficio 05	Prima de Profesionalización
Aplicación	Para las trabajadoras y trabajadores administrativos y obreros activos.
Fórmula de cálculo	A partir del 01-01-2015: <ul style="list-style-type: none"> • TSU: Bs. 840,00; • Licenciado o Equivalente: Bs. 960,00; • Especialista, Magíster o Doctorado: Bs. 1.080,00
Requerimientos	Trabajadoras y trabajadores administrativos y obreros a tiempo completo con títulos universitarios.
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Esta prima tiene carácter salarial. • Para el disfrute de la prima deberá ser consignado a la oficina de RRHH de las IEU el título universitario debidamente registrado de TSU, licenciado o equivalente y post grado. • El pago se hará efectivo partir de la fecha de consignación del mencionado título. • La prima sera cancelada solo por el título universitario consignado de mayor nivel. • Para realizar el pago correspondiente a los meses de enero a septiembre deberá calcularse estableciendo la diferencia entre lo señalado en la fórmula de cálculo menos lo pagado.
Anexo	No aplica